



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cosumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8 de julio de 1927).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y como resultando de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos en la Gaceta de Madrid los convalide cuando éstos hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid, 2 de julio de 1927.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita

Provincia de León: Benuza, don Luis Ares Pérez, opositor número 90.—Borrenes, D. Fernando Carretera y Carrera, caso 3.º, artículo 20.

—Cea, D. Perfecto Lera Gil, Real decreto de 16 de septiembre de 1925 e interino del mismo.—Folgozo de la Ribera, D. Manuel Espinosa Fidalgo, caso 3.º, artículo 20.—Fuentes de Carbajal, D. Claudio Suárez García, caso 4.º, artículo 20.—Gordoncillo, D. Victor Pequeño Estébanez, caso 3.º, artículo 20.—Prado de la Guzpeña, D. Nicolás Alfonso Díez, caso 4.º, artículo 20.—Mansilla Mayor, D. Miguel Cañón Ballesteros, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.—Puebla de Lillo, D. Felipe Alonso Rodríguez, opositor número 264 e interino del mismo.—Sabero, D. Germán Valcarlos Álvarez, caso 4.º, artículo 20.—Vegas del Condado, D. Secundino Rey Zabala, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.—Villadé, D. Luis Marín Asenjo, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.—Villabraz, D. Eleuterio Méndez Sánchez, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.—Villadecanes, D. Manuel Alfonso Fernández, caso 4.º, artículo 20.—Villamartín de Don Sancho, D. Balbino González, caso 4.º, artículo 20.—Villamizar, D. Avelino Reyero Alonso, Real decreto de 6 de abril de 1927.—Zotes del Páramo, don Andrés Grande Gorgojo, Real decreto de 6 de abril de 1927.

(Gaceta del día 6 de julio de 1927)

**FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA**

VILLAVARDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 320 al 324 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista D. Toribio Rueda, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son los de León y Valdefresno, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN.

León 20 de junio de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de los kilómetros 26 al 31 de la carretera de Mayorga a Villamañán

he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista don Julio García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son Valencia de Don Juan, San Millán de los Caballeros y Villamañán en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN.

León, 20 de junio de 1927.

El Gobernador,
José del Rto Jorge

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

Visto el resultado de la subasta celebrada en esta Jefatura, con fecha 23 del corriente, para las obras de acopios incluso su empleo de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de León a Collanzo, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, don Jorge Viñuela González, vecino de La Vid (León), que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 58.700 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL.

Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el (apartado b) de la Real orden de 30 de julio de 1921, (Gaceta del 4 de agosto), referente al régimen obligatorio de retiros obreros, o sea la presentación del Boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León 27 de junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzo.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 23 del corriente, para las obras de acopios incluso su empleo de los kilómetros 310 al 319 de la carretera de Adanero a Gijón, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor don Jorge Viñuela, vecino de La Vid, (León), que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 77.800 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Notarios de León dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL.

Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el (apartado b) de la Real orden de 30 de julio de 1921 (Gaceta del 4 de agosto) referente al régimen obligatorio de retiros obreros, o sea la presentación del Boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León 27 de junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzo.

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José López Martín, vecino de Toral de los Vados, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de mayo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Chelito*, sita en el paraje «La Seve», término y Ayuntamiento de Noceda. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida un puentecillo que existe en el camino que de Noceda conduce a Bemibre en el citado paraje, llamado pontón del Infierno y desde él se medirán 1.000 metros al O. 20° N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 al S. 20° O., la 2.ª; de ésta 1.000 al E. 20° S., la 3.ª y de ésta con 300 al N. 20° E., para llegar al punto de

arra-lo el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 23 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.477.
León, 28 de mayo de 1927.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Manuel Sáenz Santa María, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de mayo, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias para la mina de hulla llamada *Sorpresa*, sita en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Torano. Hace la designación de las citadas 14 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. V.:

Se tomará como punto de partida la estaca número 11 de la mina *Ignacia* número 5.497 y desde él se medirán 200 metros al O. 29° 55' N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al S. 29° 55' O., la 2.ª; de ésta 100 al O. 29° 55' N., la 3.ª; de ésta 100 al N. 29° 55' E., la 4.ª; de ésta 100 al O. 29° 55' N., la 5.ª; de ésta 100 al N. 29° 55' E., la 6.ª; de ésta 100 al O. 29° 55' N., la 7.ª; de ésta 100 al N. 29° 55' E., la 8.ª; de ésta 100 al O. 29° 55' N., la 9.ª; de ésta 100 al N. 29° 55' E., la 10.ª; de ésta 100 al O. 29° 55' N., la 11.ª; de ésta 100 al N. 29° 55' E., la 12.ª; de ésta 100 al O. 29° 55' N., la 13.ª; de ésta 100 al N. 29° 55' E., la 14.ª; de ésta 100 al E. 29° 55' S., la 15.ª; de ésta 100 al N. 29° 55' E., la 16.ª; de ésta 100 al E. 29° 55' S., la 17.ª; de ésta 200 al S. 29° 55' O., la 18.ª; de ésta 100 al E. 29° 55' S., la 19.ª; de ésta 100 al S. 29° 55' O., la 20.ª; de ésta 100 al E. 29° 55' S., la 21.ª; de ésta 100 al S. 29° 55' O., la 22.ª; de ésta 100 al E. 29° 55' S., la 23.ª; de ésta 100 al S. 29° 55' O., la 24.ª; de ésta 300 al E. 29° 55' S., la 25.ª y de ésta con 100 al S. 29° 55' O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.480. León, 9 de junio de 1927.—Pío Portilla.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo Provincia de León

Pleito núm. 8.730, D. Cecilio Rubio y Rubio, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública, en 6 de abril de 1927, sobre mejora de puesto en el escalafón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. Madrid, 15 de junio de 1927.—El Secretario: Decano, Julio del Villar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros

Hallándose vacante la plaza de guarda municipal de campo de este término, con el sueldo anual de 1.005 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y habiendo acordado su provisión en favor del aspirante que reuna las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Reglamento de 8 de noviembre de 1849, prefiriendo en igualdad de circunstancias a los licenciados del Ejército con buena hoja de servicios, se convoca por el presente a cuantos se consideren aptos para desempeñar dicho cargo y aspiren a obtener su nombramiento, quienes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días sus respectivas instancias documentadas, en vista de las cuales se hará la designación.

Confecionadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que determina el artículo 166 del Estatuto municipal, se hallan expuestas al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante cuyo plazo pueden examinarlas cuantos vecinos lo tengan por conveniente y formular contra las mismas las reclamaciones que crean justas.

Cubillas de los Oteros, 4 de julio de 1927.—El Alcalde, Arcadio Nava.

Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

El día 23 del corriente mes, tendrá lugar en esta Consistorial, la tercera subasta de 80 metros cúbicos de madera de haya, del monte número 490 del catálogo, perteneciente a los pueblos de Oseja, Ribota y Soto, bajo el tipo de tasación de 480 pesetas, haciéndose las proposiciones en pliegos cerrados, y exigiéndose para tomar parte en la misma, que se justifique el ingreso del 5 por 100 de la tasación, en la Depositaria de fondos de este Municipio, o en la Caja general de depósitos y el 25 por 100 del total del remate, aquel a quien se le adjudique la subasta en definitiva; advirtiéndose que, caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la mano, durante quince minutos, y si se repitiere la igualdad, se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que exhibe, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta de maderas, perteneciente al pueblo de..., número del catálogo, se comprometo, con arreglo a aquéllas, a... mediante el pago de... pesetas.

Oseja de Sajambre, 2 de julio de 1927.—El Alcalde, Marcelino Gómez.

Alcaldía constitucional de Villadangos

Propuestos por la Comisión municipal permanente varios suplementos de crédito por medio de transferencias, dentro del vigente presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente de su razón, a los efectos reglamentarios.

Villadangos, 27 de junio de 1927.—El Alcalde, Ambrosio Pérez.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Confecionado el repartimiento general de utilidades de este Municipio, en sus dos partes, personal y real para cubrir las atenciones del presupuesto en el año 1927, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones; advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Quintana y Congosto, 4 de julio de 1927.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Alcaldía constitucional de Ciñera

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1927, queda de manifiesto al público por término reglamentario en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones.

Ciñera, 4 de julio de 1927.—El Alcalde, H. García.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

Habiendo desaparecido del pasto de el predio comunal de esta villa La Tablona, el día 2 del corriente y hora de las quince, una mula, de la propiedad del vecino de esta villa, Luis González Montaña, se anuncia para que el que tenga conocimiento de ella, dé cuenta a esta Alcaldía.

Las señas son: alzada, unas seis cuartas y media aproximadamente; negra; edad, dos años; ha estado enganchada; herrada de todas sus extremidades: morro blanco.

Villademor de la Vega, 5 de julio de 1927.—El Alcalde, Francisco García.

Alcaldía constitucional de Salamón

Formado el Reglamento interior de empleados de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al efecto de ser examinado y oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Salamón, 3 de julio de 1927.—El Alcalde, Quintilo González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cédula de citación

Por el Sr. Juez municipal de esta villa, se ha dictado providencia con fecha de ayer, en el juicio verbal civil instado por D.^a Francisca Arias Bobis, vecina de Avilés (Oviedo), contra D.^a Juana Sánchez, viuda de D. Primitivo González Flórez, para que por sí y como legal representante de sus hijos menores Aida y Alberto, todos herederos del Primitivo, paguen la cantidad de quinientas pesetas, renta del alquiler de una casa, propiedad de la demandante, situada en esta villa, calle de Eduardo Alvarez, y siendo de ignorado paradero dicha demandada, se la cita por la presente para el día once de julio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de contestar a la demanda; bajo apercibimiento que si no lo verifica, se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a ser citada más que en los estrados.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en La Pola de Gordón, a once de junio de mil novecientos veintiseis. — El Juez, Vicente Rodríguez. — El Secretario, Juan Llamas.

Juzgado municipal de Castrillo de los Polvazares

Don Antonio de la Fuente González, Juez municipal de Castrillo de los Polvazares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden de 9 de diciembre del mismo año, durante cuyo plazo los aspirantes a la misma presentarán sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de Astorga, al que pertenece este Juzgado.

Dado en Castrillo de los Polvazares, 30 de junio de 1927. — Antonio de la Fuente.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LEÓN

Anuncio

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofer-

tas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno militar, hasta las once horas del día 22 del actual, en que se reunirá aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

1.º Los artículos (de los que debe presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), Avenida de Castro Girona, núm. 3, todos los días laborables de diez a trece.

2.º Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin emiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresándose en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la provincia y municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.º Las entregas se harán por los adjudicatarios o personas que los representen, debidamente autorizadas por escrito, en los establecimientos receptores en días laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada el 25 por 100 antes del día 3 del próximo mes y la totalidad de los artículos antes de finalizar el mismo.

4.º Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusiva del día señalado para el concurso y hora de diez a trece, en la Caja del servicio de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma. Esta garantía será elevada al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acrediten la terminación de su compromiso.

5.º Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,20 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo y 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.º El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

Para el parque de Intendencia de León

Harina, 80 quintales métricos; cebada, 50 idem, idem; paja para pienso, 70 idem, idem; carbón de hulla, 100; carbón vegetal, 25 y paja larga, 60.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo

Cebada, 100 quintales métricos; paja para piensos, 180 idem; carbón de hulla, 100 id. id y leña gruesa 50.

Necesitándose además adquirir: 15.000 raciones de pan para la plaza de Astorga; 16.000 para la de Gijón; 3.750 para Trubis, que se consideren necesarias aproximadamente para las atenciones del mes de agosto próximo.

Además se necesitan adquirir con destino al Parque de Intendencia de León 250 bombillas de filamento iastálico, señaladas en el casquillo con las iniciales P. I. L., del número de bugías siguientes: 50 de 50 bugías, 100 de 25 y 100 de 10 bugías.

León 6 de julio de 1927.—El Capitán-Secretario, F. Lasso de Vega.

Modelo de proposición

(En papel de la clase 8.ª o reintegrado con póliza de una peseta veintecéntimos.)

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., enterado del anuncio publicado para la adquisición de..... y del pliego de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar..... (en letra) al precio de..... (en letra) pesetas..... céntimos por unidad.

Declarando que los artículos que ofrece proceden de..... (tal término municipal)....., provincia de.....

Fecha.

Firma y rúbrica.

Excmo. señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de León.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial.
1927